



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 565 DE 09 NOV. 2022

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 015 de 2022"*

## LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012 y la Resolución 0226 de marzo de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el PDI 2020 – 2024 eje 5 (Casa Digna), programa 3 (Dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico), proyecto 3 (Dotación de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos), y la ejecución de las adecuaciones de infraestructura física de las oficinas del Edificio P, la Licenciatura en Artes Visuales y las nuevas instalaciones en arrendamiento donde funcionan algunas áreas de la Facultad de Bellas Artes, entre otros espacios, administrativos y académicos se requiere la dotación de mobiliario con especificaciones técnicas definidas, que cumplan con la normalidad vigente y al desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, evitando patologías de origen osteomusculares, brindando confort, comodidad y espacios académico administrativos funcionales acordes a las diversas actividades que se desarrollan al interior de la UPN., lo anterior debido a que el mobiliario existente ya presenta deterioro por el paso del tiempo o ya cumplió su vida útil.

Que, basados en lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso precontractual de selección para el suministro e instalación de mobiliario para dotar los diferentes espacios académicos y administrativos de acuerdo a las necesidades de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el ocho (08) de noviembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 015 de 2022, cuyo objeto es **"AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$324.579.344)** suma que incluye IVA y todos los gastos en los que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar y cualquier caso directo o indirecto que demande la ejecución del futuro contrato.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1989 expedido el trece (13) de octubre de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

F2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 565 DE 09 NOV. 2022

*“Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 015 de 2022”*

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° Objeto:** Ordenar la apertura de la Invitación Cerrada No. 015 de 2022, cuyo objeto es: **“AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**, por un valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$324.579.344).

**ARTÍCULO 2° Publicación:** Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 3° Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **09 NOV. 2022**

**FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

*Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada -GCO*  
*Revisó: Jorge Andrés Barreuzeta Solano. – Coordinador-GCO*  
*Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD*